



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 083 - 2023 AC/MPC

Callao, 19 de julio de 2023

EL CONCEJO PROVINCIAL DEL CALLAO,

VISTO:

En Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Memorandum N° 1873-2023-MPC/GM de fecha 19 de julio de 2023, el Informe N° 296-2023-MPC/OGAJ de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 370-2023-MPC/OGPMPI de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05 que aprueba la modificación de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275" y su modificatoria;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, Presupuesto e Inversiones, mediante Memorando N° 370-2023-MPC/OGPMPI de fecha 18 de julio de 2023, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la versión final del Compromiso de Ajuste Fiscal 2023-2026, para ser aprobada por Acuerdo de Concejo, el mismo que fue elaborado de acuerdo a la información remitida por las diferentes unidades orgánicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 296-2023-MPC/OGAJ de fecha 19 de julio de 2023, emite opinión legal favorable con respecto a los Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2026, la cual deberá ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Provincial del Callao, deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

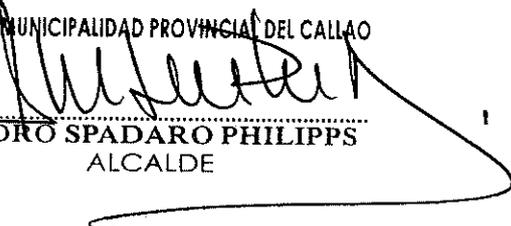
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao (www.gob.pe/municallao)

ARTÍCULO QUINTO. - Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

**Municipalidad Provincial del Callao
Prov Constit del Callao - Prov. Callao**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2023 - 2026

18 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

ALCALDE

SPADARO PHILIPPS, PEDRO CARMELO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CASASSA SANCHEZ, GIANCARLO GUIDO
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : VILLAFUERTE QUIROZ, JAIME
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : ACEVEDO PORTOCARRERO, OSWALDO ANIBAL
MIEMBRO

Miembro 2 : SOTO HERNANDEZ, LUIS ALBERTO
MIEMBRO

Miembro 3 : AGUIRRE MUÑANTE, ABELARDO ALFREDO
MIEMBRO

Miembro 4 : REY DE CASTRO MESA, JORGE LUIS
MIEMBRO

Miembro 5 : HUAMBACHANO CHUMBEMUNE, ALEJANDRO ADOLFO
MIEMBRO

Miembro 6 : MELGAREJO ESPINOZA, MARIO JAVIER
MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Provincial del Callao alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 156,7%; por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 76 081 miles (ingresos corrientes totales por S/ 375 938 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 299 856 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial del Callao Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial del Callao se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial del Callao, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2022.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad **"No Cumple"** la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 504 067 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 321 744 miles) fue de 156,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial del Callao	2019	2020	2021	2022
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	457 498	485 870	515 079	504 067
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	307 662	302 778	308 820	321 744
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	158 979	180 401	170 937	216 841
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	148,7	160,5	166,8	156,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2022, la entidad **"Cumple"** con la RF ACC, generando un superávit de S/ 76 081 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 375 938 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 299 856 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial del Callao	2019	2020	2021	2022
Componentes RF-ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	297 908	285 286	327 844	375 938
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	269 035	260 467	257 894	299 856
IC - GCNF (Miles de soles)	28 873	24 819	69 950	76 081
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 386 224 miles, registrando un aumento de S/45 273 miles (13,3%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 215 362 miles, monto superior en 14,6% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 160 576 miles, monto superior en 14,7% en relación al año 2021, que fue de S/ 139 951 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 381 044 miles, lo que representa un aumento de S/ 91 225 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 1,5% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (24,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 4,1 % mientras que en pensiones disminuye en 4,5 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 81 188 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 31 925 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 5 180 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 51 132 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta:	Var. %:
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
A. Ingresos	314 765	285 444	340 952	386 224	45 273	13,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	195 250	165 161	187 893	215 362	27 469	14,6
A1.1. Impuesto Predial	47 553	48 014	57 233	58 815	1 382	2,4
A1.2. Tasas	81 007	58 337	64 017	66 476	2 459	3,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	42 507	30 911	47 624	62 025	14 401	30,2
A1.4. Otros ingresos propios	24 183	29 889	19 018	28 247	9 228	48,5
A2. Transferencias Corrientes	102 656	120 135	139 951	160 576	20 625	14,7
A2.1. FONCOMUN	32 166	28 528	41 115	47 338	6 223	15,1
A2.2. Canon 1/	1 215	3 086	3 910	4 290	379	9,7
A2.3. Recursos Ordinarios	11 699	21 006	15 450	17 355	1 906	12,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	57 558	67 514	79 476	91 593	12 117	15,2
A3. Transferencias de Capital	18 857	158	13 108	10 285	-2 821	-21,5
A3.1. Recursos Ordinarios	16 808	114	44	0	-44	-100,0
A3.2. Otros	49	44	13 064	10 285	-2 777	-21,3
B. Gastos No Financieros	310 039	275 567	289 819	381 044	91 225	31,5
B1. Gasto en personal	192 555	185 039	176 225	178 810	2 585	1,5
B1.1. Personal Nombrado	32 715	25 046	23 588	29 238	5 650	24,0
B1.2. CAS	10 597	19 449	15 654	15 017	-637	-4,1
B1.3. Servicios por Terceros 2/	141 516	134 107	130 071	127 955	-2 116	-1,6
B1.4. Pensiones	7 727	7 429	6 913	6 600	-313	-4,5
B2. Otros Gastos Corrientes	76 481	74 437	81 669	121 046	39 378	48,2
B2.1. Mantenimiento	5 050	3 538	5 057	6 872	1 816	35,9
B2.2. Cargas Sociales	8 918	8 764	8 584	8 336	-248	-2,9
B2.3. Otros	62 512	62 135	68 028	105 838	37 810	55,6
B3. Gasto en Capital	41 004	15 100	31 925	81 188	49 263	154,3
B3.1. Inversión	41 004	15 100	31 925	81 188	49 263	154,3
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	4 726	9 877	51 132	5 180	-45 953	-89,9
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	4 726	9 877	51 132	5 180	-45 953	-89,9

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pasquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 504 067 miles, lo que representa una reducción de 2,1 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 8,6% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 24,1%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 1,6% y la Deuda Real aumentó en 2,8% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 36,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 37,4% y la Deuda Real 25,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	162 544	181 201	202 452	185 021	-17 430	-8,6	36,7
A. Pasivo Corriente	42 883	41 287	31 962	24 259	-7 713	-24,1	4,8
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Opciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cle. Dudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	52	52	52	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	34 131	28 726	19 067	16 422	-2 645	-13,9	3,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	175	175	421	0	-421	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	8 577	12 334	12 423	7 775	-4 647	-37,4	1,5
B. Pasivo No Corriente	139 661	139 914	170 489	160 772	-9 718	-5,7	31,9
Deudas a Largo Plazo	0	3 544	4 000	4 000	0	0,0	0,8
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	139 661	136 270	163 928	155 175	-8 752	-5,3	30,8
Provisiones	43 542	42 773	30 391	37 780	7 389	24,3	7,5
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	2 561	1 598	-965	-37,7	0,3
Beneficios Sociales	21 893	20 623	19 157	18 728	-429	-2,2	3,7
Obligaciones Previsionales	66 843	60 713	54 082	55 077	995	1,8	10,9
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	172 854	179 895	185 793	188 687	2 895	1,6	37,4
ESSALUD	1 407	1 402	1 450	1 496	46	3,2	0,3
ONP	23	0	0	46	46	0,0	0,0
SUNAT	130 864	136 112	140 734	142 147	1 413	1,0	28,2
FONAVI	37 543	39 047	40 368	41 854	1 286	3,2	8,3
OTROS	3 017	3 134	3 240	3 344	103	3,2	0,7
III. Deuda Real	102 099	124 973	126 835	130 358	3 523	2,8	25,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	68 949	100 867	103 674	106 220	2 546	2,5	21,1
AFP PROFUTURO	23 806	21 260	18 557	19 448	891	4,8	3,9
AFP PRIMA	9 244	2 846	4 605	4 677	73	1,6	0,9
AFP HABITAT	0	0	0	14	14	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	457 498	489 870	515 079	504 067	-11 013	-2,1	100,0

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 186 338 miles en el año 2016 a S/ 130 358 miles en el 2022. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 226 125 miles en el año 2016 a S/ 188 687 miles en el año 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Carente, desactualizado o ineficiente sistema de rentas.
Sistema de rentas no articulado con otros sistemas administrativos de la entidad.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Elevado gasto en personal (nombrado, CAS y servicios de terceros).
Incremento de personal nombrado por reposiciones judiciales u otras causas.
Con relación al incremento del 2022 al 2023, debe tomarse en consideración que se trata de una nueva Gestión Municipal 2023-2026, cuyo diagnóstico de la gestión 2019-2022 en los servicios arroja una exigua cantidad de personas en los diferentes servicios, es por ello que en el presente año se optó por un aumento de servicio de terceros para cubrir las necesidades más sentidas de la población, como son en materia de seguridad, salud, limpieza pública, parques y jardines, asentamientos humanos, desarrollo urbano, programas sociales, transporte urbano y buscando el crecimiento económico a través del fortalecimiento de la gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización, entre otros.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Incremento de pasivos por sentencias judiciales y laudos arbitrales.
Debilidades en la defensa institucional frente a demandas judiciales y procesos arbitrales.
Desconocimiento de las Normas contables y financieras que permita la adecuada clasificación de pasivos.
Desconocimiento de procedimientos de saneamiento contable.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial del Callao tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial del Callao en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 1. Incremento de Ingresos de recaudación propia	-12,0	-15,4	13,8	14,6	3,0	4,5	1,7	1,6
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de Ilmpleza, parques y Jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	51,2	253,8	228,3	54,4	56,4	58,6	61,1	63,8

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	51,3	54,4	45,0	38,5	49,6	49,6	46,9	45,2

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	99,0	-3,7	-22,6	-24,1	-24,6	-24,6	-16,3	-19,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	Resolución de Alcaldía	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)	Ordenanza Municipal	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS)	Ordenanza Municipal	30/11/2023

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial del Callao ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Implementar plan de cobranza coactiva	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2023
	Realizar campaña de actualización de datos de contacto de contribuyente	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2023
	Implementar Sistema Tributario	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2023
	Depurar las Declaraciones Juradas	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2023
	Depurar la base de contribuyentes	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2023
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Implementar la segmentación de la cartera por el riesgo de pago de los arbitrios (clasificarlos por zonas e índice de morosidad) para focalizar esfuerzos en el cobro	Gerencia de Administración Tributaria	Informe	31/12/2023
	Aprobar ordenanza con incentivos a los contribuyentes por pago al contado de los arbitrios municipales	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2023
	Elaborar/ actualizar la Ordenanza de costeo y distribución de arbitrios	Gerencia de Administración Tributaria	Ordenanza Municipal	31/12/2023
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Reporte de CAS/ terceros por servicios que brindan (serenazgo, recojo de residuos, etc) y administrativos, que sea una actualización trimestral _octubre y Diciembre 2023	Oficina de Recursos Humanos y Oficina de logística	Informe Trimestral	31/12/2023 (Trimestral)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Conciliar información de los procesos judiciales y arbitrales, en calidad de cosa juzgada, entre Procuraduría, Tesorería y Contabilidad.	Procuraduría Pública Municipal Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad	Reporte OA2	10/11/2023
	Corrección de errores de registro de las cuentas contables del pasivo corriente: cuentas por pagar a proveedores, remuneraciones y beneficios sociales, y otras cuentas del pasivo.	Oficina de Contabilidad	Informe de Evaluación	31/12/2023
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Oficina de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS)	Oficina de Planeamiento y Modernización	Ordenanza Municipal	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS)	Oficina de Planeamiento y Modernización	Ordenanza Municipal	30/11/2023
	Elaborar, aprobar, actualizar y/o modificar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)	Oficina de Planeamiento y Modernización	Resolución de Alcaldía	30/11/2023

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

La Municipalidad Provincial del Callao se encuentra **Omiso** al CAF 2022, al no cumplir con lo establecido en el numeral 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de Ingresos de recaudación propia (%)	-	-	-
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	-
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	-
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	-
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	-
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	-
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	-
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	-

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

